

Los operadores de televisión por suscripción Claro, Directv, Une y Movistar se permiten informar que el día de hoy, la ANTV mediante, Circular 045 de 2014, ordenó a los operadores del servicio de televisión abierta privada nacional garantizar la disposición de sus señales tanto análoga como digital HD, para su transmisión a través de la televisión por suscripción, al tiempo que requirió a los operadores de televisión por suscripción garantizar la transmisión de estas señales abiertas, tanto análoga como digital HD, hasta tanto la ANTV resuelva la actuación administrativa en curso.

Los operadores de televisión por suscripción darán estricto cumplimiento a la orden emitida por la ANTV y en tal sentido, una vez los canales abiertos pongan a disposición las señales en alta definición HD, procederán a incluirlo dentro de su programación, tal como lo venían haciendo, en virtud de los contratos suscritos y la ley, hasta que CARACOL y RCN tomaran la decisión unilateral de suspender estas señales.